

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
(Período Anual de Sesiones 2015-2016)

ACTA

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

03 de mayo de 2016

Hemiciclo del Congreso de la República

I.- APERTURA

En Lima, a las 9 horas con 15 minutos, en el Hemiciclo del Congreso de la República, bajo la conducción del señor Congresista **Fredy Otárola Peñaranda**, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se reunieron los señores **Sergio Tejada Galindo, Santiago Gastañadui Ramírez, Luz Salgado Rubianes, Javier Bedoya de Vivanco, José León Rivera, Julio Gagó Pérez, Alejandro Aguinaga Recuenco, Ana María Solórzano Flórez, Martha Chávez Cossio, Vicente Zevallos Salinas, Javier Velásquez Quesquén, Martín Rivas Teixeira y Jaime Delgado Zegarra**, miembros titulares de la Comisión. También concurrió el señor **Heriberto Benitez Rivas**.

Con la licencia de los señores Congresistas **Rolando Reátegui Flores y Marco Falconí Picardo**.

El señor Presidente instaló la Sesión, indicando que el quórum reglamentario era de 9 señores Congresistas. Contando con el quórum de Reglamento se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2015 - 2016.

II. ACTA

El señor Presidente sometió a consideración el Acta de la Novena Sesión Ordinaria, la misma que quedó **aprobada por UNANIMIDAD**.

III. DESPACHO

El señor Presidente indicó que se distribuyó la relación de documentos recibidos y remitidos, así como los tratados internacionales ingresados a la Comisión del 20 de noviembre al 28 de abril de 2016. Asimismo, señaló que si existiese interés por algún documento se podía solicitar al Despacho de la Comisión.

IV. INFORMES

El señor Presidente preguntó si existían informes que realizar por parte de algún Congresista. Al no haber informes pasó al siguiente punto de la sesión.

V. PEDIDOS

El señor Presidente preguntó si existía algún pedido que hacer a la Comisión. Al no existir ningún pedido pasó a la Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. **OPINIÓN CONSULTIVA SOLICITADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE EL CAMBIO DEL SENTIDO DE LOS VOTOS A FAVOR DE UN PROYECTO DE LEY DESESTIMADO POR LA COMISIÓN.**

El señor Presidente señaló que la Comisión de Energía y Minas acordó solicitar a la Comisión un informe técnico sobre el Informe N° 010-130030-4-2015-2016-DGP/CR, con relación al trámite para la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4630/2014-IC.

Asimismo, indicó que en el caso que se analizaba, el resultado de la votación del proyecto de ley referido no generaba certidumbre respecto al sentido de la decisión, toda vez que debido al cambio en el sentido del voto de dos congresistas, con posterioridad a la votación, se vuelve inviable la presentación del dictamen que materializa la decisión, e hizo referencia al artículo 58 del Reglamento del Congreso, que establece que cualquier Congresista puede solicitar que se rectifique la votación sólo cuando ésta se haya realizado levantando la mano y exista duda sobre su resultado.

De la misma manera, el señor Presidente hizo referencia al artículo 61 del Reglamento del Congreso, del cual se desprende que corresponde a la presidencia la dirección del debate, lo que permite habilitar al Presidente para someter a nueva votación la iniciativa.

Finalmente, el señor Presidente indicó que al no producirse certeza respecto del sentido de la voluntad, manifestada a través del voto, la Comisión consideraba que se había producido una situación que impedía determinar con claridad el sentido de la decisión de la Comisión y las posiciones de mayoría y minoría exigidas por el Reglamento del Congreso de la República, por lo cual debía someterse a nueva votación la iniciativa en una próxima sesión, a fin de dilucidar con claridad la voluntad de los Congresistas respecto del Proyecto de Ley N° 4630/2014-IC.

La señora Congresista **Luz Salgado Rubianes** señaló que las conclusiones del Informe le parecían correctas; sin embargo, señaló que se debería hacer la invocación para que los Presidentes de Comisión realicen una reunión previa a la elaboración de los dictámenes de los Proyectos de Ley entre los asesores de los Congresistas miembros; indicando, además, que esta propuesta debería incluirse en el Reglamento del Congreso de la República.

El señor Congresista **Alejandro Aguinaga Recuenco** señaló que no solo debe regularse el cambio del voto, sino también el voto de manera extemporánea.

El señor Congresista **Javier Bedoya de Vivanco** indicó que los Congresistas que habían cambiado el voto en la Comisión de Energía y Minas pertenecían a la bancada de Fuerza Popular, y que fue producto de una decisión política en época electoral.

Finalmente señaló que estaba de acuerdo con las conclusiones del Informe y en tal sentido regrese a la Comisión de Energía y Minas para que se dilucide ahí con un debate.

La señora Congresista **Martha Chávez Cossío** indicó que para evitar los casos materia del debate, se debería reformar el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, toda vez que existen posiciones contradictorias.

Asimismo, señaló que los votos no deberían ser cambiados después de ser emitidos, tal vez solo cuando el dictamen llegue al Pleno del Congreso.

Finalmente, hizo referencia a las facultades que ahora tienen los Presidentes de Comisión para presentar textos sustitutorios antes del debate en el Pleno, así como la facultad que debería tener todo Congresista de presentar sus iniciativas legislativas sin estar sujeto a las firmas de su bancada.

La señora Congresista **Luz Salgado Rubianes** señaló que la posición de la Comisión era la correcta, toda vez que exista un antecedente en la Comisión de Defensa Nacional con un Proyecto de Ley de su autoría, el mismo que regresó a la Comisión para volverse a votar.

La señora Congresista **Martha Chávez Cossío** señaló que para evitar más confusiones se debería resolver la reconsideración planteada en la Comisión de Energía y Minas, y después de ello volverse a votar de ser el caso. En tal sentido, recomendó que la primera Conclusión del Informe debía ser que se resuelva la reconsideración a la votación pendiente y después del resultado de la misma tomar en cuenta las otras alternativas.

El señor Congresista **José León Rivera** indicó que se debe tener más seriedad al momento de votar por un dictamen, porque al cambiar el voto afectaba el resultado de la iniciativa. Asimismo, indicó que la Comisión debería dejar un precedente firme que señale que el resultado o aprobación de un dictamen en Comisión no puede ser cambiado posteriormente; y señaló que la posición de la Comisión debiera ser por respaldar el archivamiento del Proyecto de Ley que se discutió en la Sesión de la Comisión de Energía y Minas.

El señor Congresista **Vicente Zeballos Salinas** indicó que se debería tener en cuenta la práctica parlamentaria, en la cual está permitido el cambio del sentido de la votación. Asimismo, indicó que el trámite en la Comisión de Energía y Minas debía de proseguir como corresponda y tramitar la reconsideración planteada, ese debería ser el sentido del Informe que se estaba debatiendo.

El señor **Presidente** indicó que procedería a someter a consideración el informe de la opinión consultiva, con cargo a redacción en el sentido que la Comisión de Energía y Minas ponga a votación la reconsideración planteada, toda vez que el Acta de esa Sesión aún no había sido aprobada, e indicó que la segunda conclusión del Informe se retiraría.

El tal sentido el Informe de Opinión Consultiva quedó aprobado por Mayoría con los votos a favor de los señores Congresistas **Santiago Gastañadui Ramírez, Ana María Solórzano, Vicente Zeballos Salinas, Javier Bedoya de Vivanco, Jaime Delgado Zegarra, Javier Velásquez Quesquén, Alejandro Aguinaga Recuenco, Julio Gagó Pérez, Martha Chávez Cossío y Sergio Tejada Galindo**; y con la abstención del señor Congresista **José León Rivera**.

La señora Congresista **Luz Salgado Rubianes** solicitó al señor Presidente dejar constancia de su voto a favor del informe debatido.

2. OPINIÓN CONSULTIVA SOLICITADA POR LA COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, RESPECTO DE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL

PROYECTO DE LEY 1855/2012-CR, QUE PROPONE LA LEY DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR FOMENTANDO LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE CARGA AÉREA INTERNACIONAL.

El señor Presidente expuso los antecedentes y fundamentos del Informe recaído en la Opinión Consultiva solicitada, indicando que la consulta provenía de la Comisión de Comercio Exterior, y que la Comisión de Constitución y Reglamento no re pronunciaba sobre temas estrictamente de Comercio Exterior por no ser de su competencia, más si de los aspectos constitucionales del proyecto de ley 1855/2012-CR.

Asimismo, hizo referencia al artículo 55 de la Constitución Política del Perú, del cual se desprende que los Tratados celebrados por el Estado forman parte del derecho nacional. Indicó, además, que la iniciativa en consulta pretendía exceder lo establecido en el "Convenio de Montreal".

Señaló, que a través de una norma interna no pueden establecerse obligaciones a sujetos que se encuentra fuera del ámbito territorial de aplicación de la norma, toda vez que esos contratos involucran jurisdicciones diferentes, que generalmente se negocian en el exterior, por lo cual no resulta exigible el cumplimiento de la norma interna peruana.

Asimismo, manifestó que la propuesta estaría vulnerando la libertad de contratar, reconocida por la Constitución Política del Perú, que también se encuentra estipulado en el "Convenio de Montreal".

Finalmente, indicó que se reconocía a las partes la libertad de estipular sus contratos de acuerdo a sus intereses, y que la Ley de Aeronáutica Civil reconoce que este tipo de acciones se regulan por la Constitución Política del Perú y los diferentes instrumentos internacionales.

El señor **Presidente** abrió el debate sobre la el Informe recaído en la Opinión Consultiva.

El señor Congresista **Julio Gagó Pérez** indicó que existe un abuso por parte de las compañías, porque cobran cada vez más obligaciones, y el camino indicado para terminar con ese abuso no sería las iniciativas legislativas, sino INDECOPI, teniendo en cuenta que existe una concertación de precios.

La señora Congresista **Martha Chávez Cossío** señaló que el Informe indicaba que un Tratado no podía modificarse por una norma interna; sin embargo, no explicaba en qué se estaría violando o cambiando el "Convenio de Montreal".

Finalmente, solicitó que el Informe retorne a la Asesoría de la Comisión para que pueda evaluarse con mayor detenimiento.

El señor Congresista **Jaime Delgado Zegarra** indicó estar de acuerdo con que el Informe retorne a la Comisión para mayor evaluación y explicación del por qué se estarían violando Convenios Internacionales.

El señor Congresista **Vicente Zeballos Salinas** solicitó, que para el posterior análisis del informe se convoque a una reunión de asesores.

El señor Presidente manifestó a los miembros de la Comisión que estaba de acuerdo con lo señalado por los Congresistas Martha Chávez Cossío y Jaime

Delgado Zegarra, indicando que a manera de Cuestión Previa, ponía a consideración de los señores Congresistas que el Informe retorne a la Asesoría de la Comisión para mayor estudio, quedando **aprobado por unanimidad**; con los votos a favor de los señores Congresistas **Santiago Gastañadui Ramírez, Ana María Solórzano, Vicente Zeballos Salinas, Javier Bedoya de Vivanco, Jaime Delgado Zegarra, Javier Velásquez Quesquén, Alejandro Aguinaga Recuenco, Julio Gagó Pérez, Martha Chávez Cossío y Sergio Tejada Galindo**; José León Rivera y Luz Salgado Rubianes; miembros titulares de la Comisión.

3. RECONSIDERACIÓN RESPECTO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3839/2014-IC QUE DESPENALIZA EL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y OTROS.

El señor Presidente señaló que en cumplimiento del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, se sometía a votación la reconsideración de la votación **del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3839/2014-IC que despenaliza el aborto en casos de violación sexual y otros** presentada por los señores Congresistas **Rosa Mavila León y Sergio Tejada Galindo**.

El señor Congresista **Sergio Tejada Galindo** indicó que era una iniciativa que provenía de los ciudadanos y al haber tenido ya un amplio debate se debería pasar a la votación de la reconsideración.

La señora Congresista **Martha Chávez Cossío** señaló que si bien era una iniciativa legislativa ciudadana que consiguió las firmas de muchos ciudadanos, lo cual no era fácil, las posiciones en el Parlamento ya se habían dado y el proyecto terminó siendo archivado.

Asimismo, opinó que se buscaba tener un aborto libre porque se eliminaba la necesidad de denunciar al violador, y realizar el aborto, solo con la manifestación de que la mujer fue violada.

Finalmente, manifestó que cuando se votó la iniciativa ciudadana y se fue al archivo, se reflejó la posición de la mayoría de peruanos y que en esa votación no se violó el debido proceso, ni ningún derecho constitucional de los proponentes, por lo tanto el pedido de reconsideración no debería ser apoyado por los miembros de la Comisión.

El señor Presidente, en su calidad de integrante de la Comisión, indicó que no se debe señalar que la mujer violada y a la que se le suprime el derecho a decidir deba ser sujeto de sanciones.

El señor Congresista **Sergio Tejada Galindo** manifestó que se ratificaba en que ninguna mujer podría solicitar un aborto por violación sin que se tenga una consecuencia, es decir, que se le pregunte quién fue el violador, si denunció o no y las medidas a tomar para las investigaciones que correspondan.

Concluidas las intervenciones, el señor Presidente puso al voto la reconsideración respecto de la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3839/2014-IC, la cual quedó **rechazada por mayoría** con los votos en contra de los señores Congresistas **José León Rivera, Javier Bedoya de Vivanco, Martín Rivas Teixeira, Alejandro Aguinaga Recuenco, Luz Salgado Rubianes, Julio Gagó Pérez y Martha Chávez Cossío**; y contó con los votos a favor de los señores Congresistas **Santiago Gastañadui Ramírez, Vicente Zeballos Salinas, Sergio Tejada Galindo y Fredy Otárola Peñaranda**.

El señor Presidente indicó que los temas de Control Político agendados para la Sesión no se podían debatir, toda vez que el Coordinador del Grupo de Trabajo encargado había solicitado licencia; asimismo solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la Sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del acta, lo cual quedó **aprobado por Unanimidad**.

El señor Congresista **Alejandro Aguinaga Recuenco** indicó que el Tribunal Constitucional debería revisar su fallo sobre la píldora del día siguiente.

El señor Congresista **José León Rivera** solicitó que su pedido sobre la Ley de Partidos Políticos pueda ser debatida en la Comisión.

El señor Presidente levantó la Sesión siendo las 10 horas con 30 minutos.

(La transcripción magnetofónica forma parte de la presente acta).




Fredy Otárola Peñaranda
Presidente


Sergio Tejada Galindo
Secretario